

***PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS Y PARTICULARES
PARA LA
CONTRATACIÓN DEL
TRANSPORTE POR CARRETERA
ENTRE LA OFICINA DE CAMBIO
DE MADRID Y OFICINAS DE
CAMBIO DE EUROPA***

- Lote 1: Madrid - Alemania
- Lote 2: Madrid - Francia
- Lote 3: Madrid - Bélgica
- Lote 4: Madrid - Italia
- Lote 5: Madrid - Países Bajos
- Lote 6: Madrid - Reino Unido

Madrid, marzo de 2012

ÍNDICE:

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
 - 3.1) Denominación
 - 3.2) Rutas
 - 3.3) Horarios y Frecuencia semanal
 - 3.4) Domicilio del adjudicatario
- 4.- DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 4.1) Carga, descarga y estiba
 - 4.2) Programación del servicio
 - 4.3) Aportación de medios
 - 4.4) Responsabilidad del transportista
- 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN
 - 5.1) Duración del contrato
 - 4.2) Formalización del contrato

CONDICIONES ECONÓMICAS

- 6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
- 7.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
- 9.- NORMATIVA Y SEGUROS
- 10.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

CLAUSULAS DE PENALIZACIÓN

- 11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES
- 12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 13.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- 14.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
- 15.- BAJAS DE LICITACIÓN
- 16.- MODIFICACIÓN DEL SERVICIO
- 17.- DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO
- 18.- SUBCONTRATACIÓN
- 19.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
- 20.- ANEXOS- Modelos de:
 - Oferta de servicios (Frecuencia y horarios)
 - Oferta económica

PLIEGO DE EXPLOTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA ENTRE LA OFICINA DE CAMBIO DE MADRID Y OFICINAS DE CAMBIO DE EUROPA EN ALEMANIA, BÉLGICA, FRANCIA, ITALIA, PAÍSES BAJOS Y REINO UNIDO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de servicios de transporte por carretera de envíos postales en la modalidad de grupaje, entre la oficina de cambio de Madrid y las oficinas de cambio de Europa, que se detallan con sus correspondientes direcciones, en el punto 3, "**Características del servicio**".

2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los licitantes deberán estar en posesión de cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean exigibles por la legislación vigente respecto a los servicios que oferten, especialmente aquellos que acrediten la aptitud de los medios de transporte que van a ser utilizados, así como las titulaciones y habilitaciones del personal empleado necesarias para la normal circulación de los distintos medios empleados.

El Pliego de Condiciones Generales, este Pliego y sus anexos revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implica manifestación expresa del licitador, de que acepta su contenido y conformidad con los mismos, debiendo ser firmados, en prueba de su aceptación, por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1) DEFINICIÓN

- Lote 1: Madrid - Alemania (grupaje)
- Lote 2: Madrid - Francia (grupaje)
- Lote 3: Madrid - Bélgica (grupaje)
- Lote 4: Madrid - Italia (grupaje)
- Lote 5: Madrid - Países Bajos (grupaje)
- Lote 6: Madrid - Reino Unido (grupaje)

3.2) RUTAS

Punto de salida. Todas las cargas se expedirán desde la Oficina de Cambio de Correos y Telégrafos de Madrid, situada en el Centro de Carga del Aeropuerto de Madrid-Barajas, Avenida Central, número 3.

Puntos de llegada. Los puntos de entrega de las cargas en los diferentes países son:

ALEMANIA

Speyer Deutsche Post
INTERN. FRACHSTATION
Goeteborger Str. 5
DE - 67346 SPEYER

FRANCIA

Roissy.- La Poste
BP 17615 - Zone de Fret 7
7, rue du Haut de Laval
95724 ROISSY CDG CEDEX

Mitry Mory.- La Poste
Mitry Mory CTCI
28, rue Ernest Mercier
ZI de Mitry Compans
77923 MITRY MORY CEDEX

Pantin.- IMX
176 rue Diderot
93500 PANTIN

BÉLGICA

Bruselas.- BELGIAN POST INTERNATIONAL (BPI)
EMC Brussels
Building 710
1931 Zaventem-Brucargo

BELGIAN POST INTERNATIONAL (BPI)
EMC Brussels
Building 709
1931 Zaventem-Brucargo

ITALIA

Milán Poste Italiane
CSI (O.E.) Peschiera Borromeo
Vía Archimede
20068 PESCHIERA BORROMEO
(MILANO)

Lonate Poste Italiane
Gateway Lonate
Viale Leonardo de Vinci
21015 LONATE POZZOLO (VA)

PAISES BAJOS

Rotterdam- TPG POST / TNT
Terbregseweg 300
3062 CE ROTTERDAM

GRAN BRETAÑA

Londres ROYAL MAIL
Mount Pleasant
Farringdon Road
LONDON, EC1A 1AA

Si hubiera modificaciones en los puntos concretos de carga y descarga, serán comunicados al adjudicatario con la antelación suficiente.

3.3) HORARIOS Y FRECUENCIA SEMANAL

En el cuadro que se detalla a continuación se expresan las circulaciones semanales y los horarios de recogida y entrega que Correos exige para cumplir con la calidad que tenemos comprometida con los diferentes países. La hora de entrega máxima se corresponde con los horarios CET (hora crítica de entrega) de cada Oficina de Cambio, las entregas en horario posterior se consideran realizadas, a efectos de calidad, al día siguiente. La compañía licitante deberá calcular el precio teniendo en cuenta si se requiere transportar esta carga en **camiones con más de un conductor**, para cumplir los plazos exigidos.

Requisitos y especificaciones del transporte internacional por carretera

Lotes	Ciudades de destino	País de destino	Salidas semanales	Carga media por viaje	Hora de recogida	Día de entrega	Hora máxima de entrega
1	Speyer	Alemania	L, M, X, J, V	1.300,00 kg	12:00 h.	D+2.	(18:30 h.)
2	Roissy, Mitri Mory y Pantin	Francia	L, M, X, J, V	1.400,00 kg	12:00 h.	D+1	(17:00 h.)
3	Bruselas (Zaventem)	Bélgica	L, M, X, J, V	230,00 kg	12:00 h.	D+2.	(22:00 h.)
4	Lonate Pozzolo y Peschiera Borromeo	Italia	L, M, X, J, V	960,00 kg	12:00 h.	D+2.	(18:00 h.)
5	Rotterdam	Países Bajos	L, M, X, J, V	480,00 kg	12:00 h.	D+2.	(19:00 h.)
6	London	Reino Unido	M, V	550,00 kg	12:00 h.	D+3.	N/H

El horario máximo de entrega en Francia es para la carga dirigida a Roissy, (Aeropuerto Charles de Gaulle). La carga para Pantin y Mitri Mory no es prioritaria y puede entregarse posteriormente, incluso con un día más de plazo.

El horario máximo de entrega en Italia es para la carga dirigida a Lonate Pozzolo, (Aeropuerto de Malpensa). La carga para Peschiera Borromeo no es prioritaria y puede entregarse posteriormente, incluso con un día más de plazo.

Los horarios de recogida en Madrid, de entrega en los diferentes puntos de destino y la frecuencia semanal se determinarán por la empresa adjudicataria del servicio. Se reflejarán en el anexo "Oferta de servicios (Frecuencia y horarios)".

3.4) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

Cualquier variación del domicilio del adjudicatario, a los efectos del presente contrato, deberá ser comunicado a Correos en un plazo de quince días naturales a partir del conocimiento de tal variación, y en todo caso antes de que la misma sea efectiva.

4.- DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA

Serán de cuenta del adjudicatario la organización de la carga en el vehículo de transporte, aquella se realizará de forma que facilite la entrega de la correspondencia en cada uno de los puntos de entrega de la ruta.

Sea cual fuere el procedimiento de embalaje de la correspondencia (sacas, bandejas, pallets u otro tipo de contenedores) la estiba se realizará correctamente. El personal del adjudicatario supervisará y dispondrá de los mecanismos de sujeción y aseguramiento de la carga, de tal forma que se garantice que, salvo circunstancias excepcionales, no habrá una descomposición del cargamento en el recorrido.

4.2) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La programación del servicio será la establecida por el Área de Operaciones Internacionales, de acuerdo con lo contratado y señalado en este pliego.

El adjudicatario sólo podrá suspender el servicio por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

En el mes de agosto, se podrá reducir la frecuencia del servicio contratado, manteniendo como mínimo tres circulaciones semanales.

En las fechas navideñas (entre el día 24 de diciembre y el día 1 de enero), se garantizará como mínimo una circulación del transporte en grupaje. En las fechas previas y posteriores se mantendrá la programación habitual, pues éste es un periodo punta en el tráfico postal.

Se excluyen de la programación las circulaciones que coincidan, el día de salida, con una fiesta de carácter nacional. Se prestarán los servicios en el caso de fiestas autonómicas y locales.

4.3) APORTACIÓN DE MEDIOS

El adjudicatario aportará su propia infraestructura productiva para la prestación del servicio adjudicado

(local, instalaciones, enseres, útiles y todo lo que fuere necesario para el mantenimiento de dicho servicio). Así como una persona de contacto telefónico permanente.

El contratista deberá demostrar la experiencia directa que tiene en el desarrollo de las rutas establecidas y la logística de servicio que tiene para su ejecución.

4.4) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo éste responsable de los daños y menoscabos que sufra la carga durante el transporte y especialmente durante las paradas motivadas por la entrega o recogida de la mercancía, por los tiempos de descanso establecidos en la normativa vigente y durante el embarque/desembarque de los vehículos. Debiendo velar para que el vehículo se encuentre en todo momento perfectamente cerrado y asegurado.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN

5.1) DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija en un año, a partir de la fecha de inicio del servicio, prorrogable por idénticos periodos, hasta un máximo de 4 años (3 prórrogas), previo pacto de ambas partes. El periodo de preaviso para proceder a su prórroga o denuncia será de dos (2) meses para ambas partes.

En cualquier caso, los adjudicatarios estarán obligados a prestar el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas, durante un período de prórroga de tres (3) meses, una vez concluido el período de vigencia.

5.2) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario queda obligado a suscribir el contrato en el plazo de UN MES desde que se le notifique la adjudicación.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto total anual previsto para los ocho lotes es de cuatrocientos dieciséis mil (416.000,00) euros, (IVA no incluido).

El precio máximo de licitación se fija para cada lote, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación. Para el cálculo de estos presupuestos se ha considerado la carga anual transportada en el año 2011 para cada país. Los licitantes podrán optar a la contratación de un lote, de varios o todos.

LOTE	PAÍS	CARGA ANUAL APROXIMADA EN KG	PRECIO POR KG.	PRECIO DE LICITACIÓN ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
1	Alemania	370.000	0,27 €	99.900,00 €
2	Francia	415.000	0,45 €	186.750,00 €
3	Bélgica	60.000	0,24 €	14.400,00 €
4	Italia	250.000	0,27 €	67.500,00 €
5	Países Bajos	125.000	0,25 €	31.250,00 €
6	Reino Unido	60.000	0,27 €	16.200,00 €

El precio que ofertarán los licitantes es el precio por kilogramo transportado a cada país. Los presupuestos totales anuales pueden variar en función de la carga transportada.

El peso sujeto al pago será el que figure en la documentación postal, que corresponde al peso de la correspondencia más el de las sacas, bandejas, cajas o cualquier otro tipo de contenedor utilizado en el momento del cierre del despacho, peso que se grava en nuestros sistemas informáticos y que se utiliza para el control de todas las facturaciones. Si para mejorar las labores de carga, descarga y almacenaje, estos despachos se paletizaran, el peso de los pallets no se facturará.

No se aplicará peso volumétrico; el licitador deberá calcular sus costes por kilogramo, teniendo en cuenta los siguientes datos de Kilogramos por m3 que en diferentes muestreos se han obtenido:

Lote 1	Alemania	175 KG/m3
Lote 2	Francia	140 KG/m3
Lote 3	Bélgica	136 KG/m3
Lote 4	Italia	173 KG/m3
Lote 5	Países Bajos	270 KG/m3
Lote 6	Reino Unido	235 KG/m3

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del servicio contratado se mantendrá inalterado durante el primer año de la adjudicación. En el caso de producirse la prórroga del contrato podrá procederse a la revisión de precios, previa petición de alguna de las partes aceptada por la otra. La revisión habrá de basarse en la evolución del Índice General de Precios de Consumo, constituyendo este índice el límite máximo de revisión a aplicar.

8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los tributos y gastos de cualquier clase que graven la formalización y ejecución del contrato, así como los gastos del anuncio o anuncios de la convocatoria, debiendo acreditar que han satisfecho dicho importe antes de la firma del mismo.

9.- NORMATIVA Y SEGUROS

Legislación de transporte.- El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus asalariados toda la legislación vigente y que se pueda dictar, en materia de transporte por carretera.

Legislación laboral.- El adjudicatario se compromete a cumplir toda la legislación vigente y que se pueda dictar en materia laboral.

Seguros.- Se exige la cobertura CMR para las mercancías.

Serán de cuenta del adjudicatario los daños derivados de la prestación del servicio contratado, que se causen a terceros, a Correos o a su personal.

10.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Facturación

Correos, como cliente, podrá determinar en cada momento el sistema, estructura y periodicidad de facturación.

Los cambios que el transportista tuviera que llevar a cabo, tales como modificación de sistemas informáticos, procedimientos administrativos u otros costes derivados correrán a cuenta del mismo.

Los documentos empleados por el transportista que hagan referencia a recepción, entrega, reclamación, seguimiento u otras, relativas a sacas o despachos serán, en todo caso, los documentos empleados para el transporte terrestre de carga postal.

Como norma general, la facturación, electrónica o en soporte papel se regirá por las siguientes normas:

El período estándar de facturación será el mes natural incluyendo todos los despachos transportados en el mes de referencia.

El adjudicatario a mes vencido presentará un único documento o factura por cada lote adjudicado.

Los datos contenidos en dicha factura incluirán indefectiblemente los recorridos y sus tasas y, como soporte del mismo se adjuntarán los documentos CN66 por cada recorrido con el detalle de las cargas en kilos.

Correos podrá solicitar, sin embargo, que se le presenten distintas facturas por productos, vías u otros criterios si con ello se agiliza su tramitación.

Cualquier variación en la presentación de las facturas tendrá que ser aprobado por el Área de Gestión de la Subdirección Internacional de Correos. Una vez el transportista haya sido

informado convenientemente, Correos quedará facultado para rechazar la tramitación de cualquier factura que no cumpla con los requisitos solicitados, no pudiendo de esta circunstancia derivarse ninguna acción ni reclamación del transportista que no sean la refacturación y reenvío por los cauces normales.

Se evitará la facturación mediante documentos suplementarios. Si, de forma excepcional, el contratista necesitara recurrir a este procedimiento, justificará en documento adjunto los motivos.

La factura se anticipará en soporte informático para agilizar su tramitación.

Normas de pago

1. A la recepción de conformidad por parte de Correos de los servicios prestados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará en el plazo de 75 días para los que deban realizarse a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012, y en el plazo de 60 días para todos aquellos que deban realizarse a partir del 1 de enero de 2013, todo ello conforme a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2. En caso de discrepancia, Correos podrá rechazar y retener el pago de la cantidad disputada. En tal caso, Correos informará en 30 días desde la recepción de la factura /CN51 de los datos en disputa mientras que la cantidad no disputada se abonará según lo estipulado en 1.

Discrepancias en Facturación

1. El transportista notificará su respuesta sobre la aceptación o rechazo de las discrepancias dentro de 30 días hábiles después del recibo de la factura disputada. Si en este plazo no se ha manifestado en desacuerdo la cuenta será aceptada de pleno derecho.

2. En caso de que el transportista no acepte la discrepancia en factura habrá de remitir factura suplementaria junto a la documentación soporte del transporte en los 60 días hábiles siguientes a la recepción de la factura discrepada.

3. Una vez aceptada la factura, el pago se realizará en 30 días hábiles tras la fecha de aceptación de la factura

11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES

El adjudicatario queda obligado a cumplir las circulaciones semanales y los horarios de recogida y entrega que se fijen en la resolución del concurso. El incumplimiento de los mismos dará lugar a que incurra en mora de forma automática sin que sea precisa intimación por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

En el caso de que el adjudicatario incurriera en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá aplicar las penas pecuniarias que resulten de aplicar la siguiente escala:

Retrasos	Penalizaciones
- Un día	50% sobre precio de la expedición
- Dos días o más	100% sobre precio de la expedición
- Incomparecencia a prestar el servicio	130% sobre precio de la expedición
- Reincidencia en retrasos o incomparecencias	Rescisión del contrato con pérdida de fianza.

12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada, que se imputará a factura o a fianza, sin perjuicio de que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios. (Se rectificarán o descontarán de la factura emitida o siguientes).

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso ha sido debido a causas de fuerza mayor.

Los horarios y días de salida y llegada quedarán reflejados en la información que se graba y transmite entre los operadores postales mediante el sistema telemático CAPE. Si el adjudicatario discrepase del horario de las entregas reflejado en CAPE, se tendrán en cuenta los horarios de recepción y entrega que figuren en los CMR, firmados por el responsable de la recepción de la carga en el punto de destino.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal de Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas o afecten al buen nombre de Correos.

13- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá

en todo caso acompañarse del SOBRE NÚMERO 2 "Documentación general" a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que prueba el "Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público" y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

Los licitadores deberán presentar la Tarjeta de Transporte en el sobre NÚMERO 2 "Documentación General". En caso de no demostrar la posesión de dicha tarjeta, la solicitud de participación será descartada.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del "SOBRE NÚMERO 1" y el "SOBRE NÚMERO 3" previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales", y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Las ofertas técnica y económica se presentarán de forma totalmente separada, en sobres independientes, indicando en cada caso de qué tipo de oferta se trata, no debiendo figurar en el de la oferta técnica ningún dato económico. En el exterior de los sobres se especificará claramente a la ruta que se concursa.

Los oferentes que opten por presentar su solicitud de participación y/o su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama, a Vía Dublín nº 7, 28070 Madrid ó por fax al nº 91.596.32.54.

SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Contendrá la propuesta técnica conforme al modelo que se adjunta y se denomina: Oferta de servicios (Frecuencia y horarios).

Los licitantes deberán demostrar documentalmente la experiencia directa de que disponen para el desarrollo de la ruta establecida, así como la logística del servicio que tienen prevista para su ejecución en las condiciones requeridas.

Cada empresa deberá adjuntar de forma clara y completa, todos los datos referidos a la misma, al efecto de facilitar futuros contactos, ya que Correos podrá requerirles cuanta documentación considere necesaria para acreditar lo indicado en cada una de sus ofertas.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, se aportará cualquier documentación técnica complementaria que acredite las

preferencias establecidas en el punto 14 en caso de empate en el precio ofertado.

SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Lo especificado en el apartado **14.2** del Pliego de Condiciones Generales.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica será presentada obligatoriamente en el Modelo de Oferta Económica que se adjunta en el presente Pliego como anexo.

En los precios ofertados por los licitadores estarán incluidos todos los impuestos actuales y los que pudieran crearse (excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, o cualquier otro impuesto indirecto equivalente) y los posibles gastos que el transportista pueda tener por la utilización de autopistas de peaje en los itinerarios donde existan.

Los licitadores podrán presentarse a una o varias de las rutas (lotes) licitadas en este pliego.

14- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para ser admitidas a concurso, las ofertas que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de todas las características técnicas del servicio que se licita y demás condiciones exigidas en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Generales. A cuyo efecto se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.

Los licitadores deberán indicar el compromiso de no renunciar a las adjudicaciones que, en su caso, se acuerden a su favor.

El criterio de adjudicación adoptado es el de **"el precio más bajo solamente"**. A tal fin los licitadores presentarán su única mejor oferta económica, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

En caso de empate en cuanto al precio ofertado, se tendrán en cuenta los criterios de preferencia que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1. El licitador que ya hubiera realizado la misma Ruta anteriormente.
2. El licitador que en el momento de la adjudicación, obtenga menos lotes de los licitados en este concurso.
3. La empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, demuestre tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.

4. Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en el precio ofertado, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

15.- BAJAS DE LICITACIÓN

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el "Cuadro de Características" que rige esta contratación.

16.- MODIFICACIÓN DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y como consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, Correos podrá introducir modificaciones en las condiciones de prestación del servicio pactadas, cuando así conviniera a un mejor desarrollo del mismo.

Sólo cuando las modificaciones introducidas en el servicio afecten directa o necesariamente al régimen económico del contrato, por aumento o disminución de las distancias en más de

un 5% sobre el número de kilómetros, se modificará al alza o a la baja el precio establecido.

En caso de aumento de obligaciones se complementará la fianza en la proporción de aumento de dichas obligaciones.

Las modificaciones del servicio deberán formalizarse en Anexo que se incorporará formalmente al contrato, pasando a formar parte integrante del mismo a todos los efectos.

17.- DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente pliego deberá prestarse por el adjudicatario acompañado de la documentación estándar utilizada por los operadores postales en los intercambios internacionales, junto a la utilizada en el transporte por carretera internacional (CMR). En el CMR se recogerá la firma del responsable de la recepción de la carga en destino, reflejando la fecha y hora de la misma. La documentación postal se entregará junto a la carga en la Oficina de Cambio de destino.

Asimismo el adjudicatario se hará cargo de cualquier otro documento que ampare la expedición.

18.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de los servicios de transporte, objeto del presente contrato, será posible con la previa autorización por escrito de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., y en caso de que se produjera, se reputará a todos los efectos como único responsable a la empresa adjudicataria.

En el caso de que los oferentes tuviesen prevista la inclusión de servicios subcontratados en sus ofertas, lo harán constar expresamente. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. podrá solicitar del oferente cuanta información y documentación considere conveniente a este respecto.

19- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En el supuesto de que tal acceso fuera respecto de datos de carácter personal, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

20- ANEXOS

Se incorporan como anexos los modelos de oferta de servicios y de oferta económica.

Madrid a 26 de marzo de 2012

EL COORDINADOR DE TRANSPORTES,

**EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE
OPERACIONES INTERNACIONALES**

Fdo.: Pedro Ángel Hernando Arroyo

Fdo.: Carlos Viñuela Álvarez

**Vº Bº
EL DIRECTOR DE OPERACIONES**

Fdo.: Magín Blanco González

ANEXO 1

MODELO DE OFERTA DE SERVICIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR CARRETERA ENTRE LA OFICINA DE CAMBIO DE MADRID Y OFICINAS DE CAMBIO DE EUROPA

- Don / Doña:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°: Teléfono.....

En caso de actuar en representación

- Como apoderado / a de:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:.....

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE	PAÍS Y PESO MEDIO SEMANAL	DÍA DE RECOGIDA	HORA DE RECOGIDA	DÍA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	HORA CET	DIAS DE TRANSITO *
1	Alemania 7.115 KG	lunes					
		martes					
		miércoles					
		jueves					
		viernes					
2	Francia 7.980 KG	lunes					
		martes					
		miércoles					
		jueves					
		viernes					
3	Bélgica 1.154 KG	lunes					
		martes					
		miércoles					
		jueves					
		viernes					
4	Italia 4.808 KG	lunes					
		martes					
		miércoles					
		jueves					
		viernes					
5	Países Bajos 2.404 KG	lunes					
		martes					
		miércoles					
		jueves					
		viernes					
6	Reino Unido 1.154 KG	martes					
		viernes					

(*) Los días de tránsito se calculan desde el día de recogida en Barajas hasta el de entrega de la carga en destino, si ésta se realiza antes de la hora CET, en caso contrario se suma un día más,

Fecha y firma del licitador

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR CARRETERA

- Don / Doña:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:
- Teléfono:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado / a de:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para adjudicar la contratación de: **Transporte por carretera entre la oficina de cambio de Madrid y oficinas de cambio de Europa**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE	PAÍS	CARGA ANUAL APROXIMADA EN KG	PRECIO OFERTADO POR KG. *	PRECIO DE LICITACIÓN ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
1	Alemania	370.000	€	€
2	Francia	415.000	€	€
3	Bélgica	60.000	€	€
4	Italia	250.000	€	€
5	Países Bajos	125.000	€	€
6	Reino Unido	60.000	€	€

(*) Sin incluir IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.

Fecha y firma del licitador